

**GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA: PROCESO EN EL MARCO DE LA
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO EN LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

TERCER INFORME.

PRACTICANTE:

VALENTINA JIMÉNEZ MORA

MONITORES ESAP:

MARCELA GONZÁLEZ COLINO (TUTORA ACADÉMICA)

JORGE A. CÁRDENAS (TUTOR ADMINISTRATIVO)

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FACULTAD DE PREGRADOS

BOGOTÁ D.C

2025-1

Dedicatoria

A mis queridos viejos, mis padres.

Con todo mi amor y gratitud, les dedico este logro que es tan mío como suyo.

Ustedes han sido mi mayor fortaleza, mi apoyo incondicional, mi ejemplo silencioso y constante, mi fuente de aliento cuando flaqueaba, y mi más profunda inspiración.

Gracias por caminar a mi lado en cada paso, por sus consejos sabios, por creer en mi incluso cuando yo dudaba, por cada sacrificio que hicieron y por ese amor inmenso que siempre me ha sostenido.

Este camino no fue fácil, pero gracias a ustedes, y sobre todo a Dios, que me abrazó con su gracia y amor en cada momento de incertidumbre, hoy puedo decir con orgullo que he llegado hasta aquí.

Este logro también les pertenece, porque todo lo que soy y todo lo que he alcanzado lleva impresa su huella, su ejemplo y su amor infinito.

Gracias mis queridos viejos, por enseñarme a no rendirme y a creer que los sueños se alcanzan con esfuerzo, fe y amor.

Con todo mi corazón,

Valentina.

Resumen

La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) es un pilar fundamental en la formación de profesionales comprometidos con el fortalecimiento del Estado y la administración pública en Colombia. Como entidad de educación superior, sus funciones principales se enfocan en la formación académica, la investigación, la extensión y la proyección social, orientadas al desarrollo de una gestión pública eficiente, eficaz, y efectiva, orientada a la ética.

Durante el periodo de prácticas administrativas, se brindó apoyo a la Decanatura de Pregrado en actividades relacionadas con la construcción del Plan de Mejoramiento y el proceso de Acreditación Institucional. Las funciones asignadas incluyeron la recolección y análisis de información académica y administrativa, la sistematización de datos, la elaboración de informes de seguimiento y la propuesta de estrategias de mejora. Estas acciones fueron esenciales para fortalecer los procesos internos de calidad, contribuir al cumplimiento de los estándares exigidos por los organismos de acreditación, y consolidar el compromiso de la ESAP con la excelencia académica.

Palabras clave: acreditación institucional, caracterización estudiantil, permanencia, seguimiento estudiantil y sistemas de alertas tempranas académicas.

Índice

Resumen	3
Introducción.....	6
Objetivo de la Práctica Administrativa.....	6
Objetivos específicos de la Práctica Administrativa	6
Descripción de la entidad.....	6
Contexto y Antecedentes.....	7
Misión.....	8
Visión.....	8
Funciones de la Escuela Superior de Administración Pública – Decreto 164 de 2021, artículo 4.	8
Actividades realizadas	10
Marco teórico	14
Resultados - Producto final.....	16
Diagnóstico	17
Estrategia	17
Conclusiones	20
Bibliografía.....	21

Lista de tablas y figuras

Tabla 1. Actividades realizadas.	14
Tabla 2. Sistema de Alertas Tempranas	19

Introducción

La decanatura de pregrado de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) ejerce un papel fundamental dentro de la Escuela, ya que participa de una forma más directa en la formación de profesionales comprometidos con el servicio público y el fortalecimiento de la esfera estatal. Como eje articulador de los programas académicos, garantizando la calidad y la pertinencia, asimismo, se encarga de actualizar los planes de estudio, promoviendo una educación basada en principios de ética, equidad y eficiencia en la gestión pública.

Además, la mencionada decanatura contribuye directamente al desarrollo de competencias esenciales en los futuros administradores públicos, asegurando que cuenten con las herramientas para enfrentar los diversos cambios, desafíos y necesidades que se presentan en la sociedad como en la administración estatal; la función de la Decanatura de Pregrados no solo impacta dentro de la Escuela de una forma académica, sino influye en un nivel nacional en la construcción de un sector público más eficiente, eficaz y transparente orientando al bienestar general.

Objetivo de la Práctica Administrativa

Participar activamente en las actividades desarrolladas en la Decanatura de Pregrados de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), contribuyendo a la recolección de información relevante para la formulación de un plan de mejoramiento, asimismo, realizar análisis, fortalecimiento y apoyo en los procesos y procedimientos de la Decanatura, con el fin de aportar al mejoramiento continuo de la gestión académica y administrativa.

Objetivos específicos de la Práctica Administrativa

1. Realizar el seguimiento a las oportunidades de mejora identificadas en el Plan de Mejoramiento Institucional, analizando el cumplimiento de las acciones o las mejoras que podrían realizarse y, asimismo, analizar el impacto en la calidad académica y administrativa.
2. Participar activamente en las diversas actividades desarrolladas por la Decanatura de Pregrados, aportando a la consolidación de evidencias y al fortalecimiento de los procesos académicos y el aseguramiento de la calidad.
3. Fomentar la cooperación y la coordinación entre los diferentes actores académicos y administrativos para garantizar una correcta gestión de los compromisos asumidos en el marco del proceso de los criterios de acreditación.

Descripción de la entidad

La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) es una institución de educación superior en Colombia, especializada en la formación de profesionales en el ámbito de la administración pública y economía pública.

Su misión es fortalecer el sector público mediante la enseñanza, la investigación con el objetivo de mejorar la gestión Estatal y fomentar una administración pública eficiente, eficaz y transparente y al servicio de la ciudadanía.

Creada con la Ley 19 de 1958 siendo un establecimiento público de carácter universitario (Decreto 350 de 1960), consolidándose como un referente en la educación superior del país y basando su enfoque académico en principios como la ética, eficacia, eficiencia y equidad, priorizando la formación de líderes con vocación de servicio y compromiso con el desarrollo del país.

Asimismo, la ESAP cuenta con presencia a nivel nacional mediante sus distintas sedes territoriales, garantizando y permitiendo el acceso a la educación en administración pública en diversas regiones de Colombia.

Contexto y Antecedentes

La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) es una institución de Educación Superior de carácter público, adscrita al Departamento Administrativo de la Función Pública.

Mediante el Decreto 164 de 2021 *“Por la cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP”*, la Escuela tiene como objeto la formación, investigación y extensión académica en el campo de la administración pública y el gobierno, en el contexto de la educación universitaria, la gestión del conocimiento y el apoyo técnico a las distintas instancias del Estado; la investigación, innovación y creación en el campo de la Administración Pública y el gobierno como centro de gestión académico para la asistencia técnica nacional y territorial; la inducción, asesoría, consultoría, capacitación, acompañamiento y asistencia a los gobiernos nacional y territorial en la organización, gestión y operación de lo público que propendan la transformación del Estado y la administración pública nacional y territorial, con el fin de apoyar el cumplimiento de los fines del Estado.

También la formación de profesionales con estándares éticos, políticos y sociales, comprometidos con el fortalecimiento de la gestión pública y el desarrollo del Estado colombiano. En ese sentido, la Escuela se ha consolidado como un referente nacional en la instrucción y enseñanza de la administración pública, impulsando, priorizando y focalizando el territorio y su impacto en procesos de formación e investigación.

En relación con lo anterior, la ESAP actúa bajo un enfoque territorial, con presencia en varias regiones del país a través de sus instituciones territoriales, cuenta con 16 direcciones territoriales, 240 Centros Territoriales de Administración (CETAP) y 80 Nodos del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial (PIFAT). La Escuela cuenta con 16 programas académicos con registro calificado vigente pertenecientes a las facultades

de pregrados y posgrados, 4 en modalidad presencial, 9 en modalidad distancia y 4 en modalidad virtual, 2 de estos programas correspondientes a los pregrados se encuentran acreditados con alta calidad; esto permite acercar la educación pública con enfoque de calidad en sus programas de estudio a múltiples comunidades y contextos sociales, además, promueve la investigación aplicada como herramienta para la toma de decisiones en políticas y el fortalecimiento de lo estatal.

Misión

Formar con alta calidad servidores públicos y ciudadanos éticos, empoderados, comprometidos con la construcción de paz en sus territorios y con la justicia social, económica y ambiental, generadores de conocimiento en el campo de la administración pública y capaces de consolidar ciudadanías e instituciones que transformen positivamente las realidades locales, nacionales y globales.

Visión

Ser, en 2033, una institución de referencia global en la formación de funcionarios, líder en la generación de conocimiento en el campo de la administración pública, con incidencia determinante en la consecución de justicia social, económica y ambiental a nivel local, nacional e internacional, y aliada imprescindible del Estado colombiano en la construcción de paz en todos sus territorios.

Funciones de la Escuela Superior de Administración Pública – Decreto 164 de 2021, artículo 4.

1. Difundir la Constitución Política, las leyes y las normas reglamentarias relacionadas con los principios que rigen la Función Pública y la Función Administrativa.
2. Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración territorial y la cooperación interinstitucional, con miras a que las diversas regiones e instituciones del país dispongan del talento humano y de los conocimientos y tecnologías administrativas apropiadas para atender adecuadamente sus obligaciones y necesidades.
3. Adelantar programas curriculares de formación en educación superior conducentes al fortalecimiento de los campos del saber propios de la Administración Pública y al desarrollo de habilidades y competencias que respondan a las necesidades de las entidades estatales en materia de profesionales altamente calificados en el campo de la función pública.
4. Actuar como órgano consultivo para investigar, diagnosticar, estudiar y proponer soluciones a problemas de racionalización y modernización de la administración pública.

5. Desarrollar programas y proyectos destinados a fomentar la creación, invención e investigación de alternativas de mejoramiento de los conocimientos científicos y habilidades tecnológicas en el campo de la administración pública, destinadas a innovar el ejercicio de la función pública y la función administrativa en el cumplimiento de los fines del Estado, especialmente en las entidades territoriales.
6. Fomentar la creación, invención, cambio y alternativas de mejoramiento de los conocimientos científicos y habilidades tecnológicas en el campo de la administración pública, destinados al ejercicio eficiente y eficaz de la función pública en el cumplimiento de los fines del Estado.
7. Generar, consolidar, impulsar y apoyar acciones de Innovación y demás actividades destinadas al mejoramiento de la gestión y resultados de las entidades nacionales y territoriales.
8. Contribuir a garantizar la unidad de propósitos de la Administración Pública, mediante el intercambio, nacional e internacional, de experiencias e investigaciones sobre la organización, gestión y operación administrativa.
9. Divulgar el resultado de las investigaciones científicas y estudios que realice y constituirse en centro de información y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública.
10. Impulsar los procesos de descentralización administrativa y el apoyo integral a la gestión local, municipal, distrital y regional, a través de las direcciones territoriales, y los programas especializados que adopte y ejecute, los cuales tendrán cobertura nacional.
11. Diseñar, actualizar y dictar los cursos especializados de inducción y prestar apoyo a la alta gerencia de la Administración Pública en el orden nacional a través de la Escuela de Alto Gobierno como programa permanente y sistemático.
12. Contribuir a garantizar la unidad de propósitos de la Administración Pública, el desarrollo de la alta gerencia pública y el intercambio de experiencias en materia administrativa, mediante la utilización de tecnologías de punta.
13. Adelantar actividades de análisis, investigación, sistematización y construcción de buenas prácticas, metodologías y propuestas de intervención en materia de gobierno, transparencia, lucha contra la corrupción, rendición de cuentas, participación ciudadana, políticas y administración pública en general.
14. Formular el Plan Nacional de Capacitación de los Servidores Públicos de acuerdo con las directrices que trace el gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública.
15. Realizar, en los términos de ley, concursos para ingreso al servicio público, brindar capacitación y asesoría en materia de carrera administrativa a los organismos del Estado y sus servidores públicos, y realizar investigaciones relacionadas con el principio del mérito y el derecho a la igualdad en el acceso al empleo público, para

lo cual podrá suscribir contratos y/o convenios con las entidades públicas que corresponda.

16. Fortalecer y ampliar las relaciones interinstitucionales de cooperación con organismos nacionales e internacionales, de derecho público o privado, en el marco de las competencias de la Entidad
17. Desarrollar programas especiales destinados a asesorar, asistir y brindar capacitación para el fortalecimiento las entidades territoriales, particularmente los municipios de categorías quinta y sexta, PDET y municipios de zonas futuro.

Actividades realizadas

FUNCIONES ASIGNADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p>1 Recolectar y sistematizar la información cuantitativa y cualitativa que le permita elaborar y presentar el informe de pertinencia del programa de administración pública en el marco del proceso de renovación de la acreditación académica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El 1° de abril se llevó a cabo una reunión presencial sobre aspectos importantes del fortalecimiento e identificación de las necesidades del Plan de Mejoramiento con el tutor administrativo Jorge Cárdenas, la decana de pregrados, Dra. Nathaly Burbano y demás funcionarios solicitados. Ver anexo 1. - Reunión realizada el 9 de mayo con la Subdirección Nacional Académica respecto al Plan de Mejoramiento para revisar información pendiente. Ver anexo 1.2 (segundo informe o entrega) - El 04 de junio se llevó a cabo una jornada de actividades en el marco de la acreditación institucional con el equipo encargado del Factor 11, comunidad de estudiantes. (Ver anexo 1.3 tercer informe o entrega) - El 12 de junio se llevó a cabo una reunión con la Subdirección Nacional Académica respecto al empalme de Plan de Mejoramiento del programa de Administración Pública. (Ver anexo 1.4 tercer informe o entrega) - El 13 de junio se llevó a cabo una reunión con el equipo encargado del Plan de Mejoramiento de la Decanatura de Pregrados. (Ver anexo 1.5 tercer informe o entrega)

	<ul style="list-style-type: none"> - El 19 de junio se llevó a cabo una reunión con la contratista de la Subdirección Nacional Académica encargada de brindar apoyo del Plan de Mejoramiento del programa académico Administración Pública. (Ver anexo 1.6 tercer informe o entrega)
<p>2 Realizar el seguimiento a las oportunidades de mejora establecidas en el plan de mejoramiento 2020-2024 del Programa de Administración Pública, a través del reporte de avance de los indicadores establecidos y elaborar un informe de esto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión el 1 de abril con el tutor administrativo Jorge Cárdenas para revisar informes sobre la acreditación institucional del 2025, algunos documentos revisados fueron: informe de autoevaluación Factor 2 – comunidad estudiantil, informe de autoevaluación, matriz de verificación de cumplimiento. Ver anexo 2. - Reunión el 28 de abril con la Dirección de Bienestar Universitario y Dirección de Registro y Control para dialogar sobre los aspectos para tener en cuenta en la característica 33, derecho y deberes, característica 34, admisión y permanencia y la característica 35, estímulos y exoneraciones del Factor 11, Comunidad estudiantil. (Ver anexo 2.1 segundo informe o entrega). - Reunión el 5 de mayo con el equipo de la Decanatura de Pregrados encargado del Plan de Mejoramiento respecto a la Acreditación Institucional. (Ver anexo 2.2 segundo informe o entrega). - Reunión el 13 de mayo con el equipo de Acreditación Institucional, Dirección de Registro y Control y Decanatura de Posgrados en donde se revisaron aspectos a corregir en el informe de autoevaluación. (Ver anexo 2.3 segundo informe o entrega)
<p>3 Brindar apoyo en la gestión académica-administrativa requerido en función de los programas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El 25 de abril se llevó a cabo la primera ceremonia de grados en la sede central de pregrado y posgrados, en donde se requería asistencia y

<p>académicos de la decanatura de pregrados.</p>	<p>apoyo en temas logísticos, como atención al ciudadano al ingreso del auditorio. Ver anexo 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 6 de mayo se llevó a cabo una reunión para el apoyo para trámites del proceso de homologación. Ver anexo 3.1 (segundo informe o entrega) - El 16 de mayo se brindó apoyo en los procesos de cancelación extemporánea de créditos. Ver anexo 3.2 (segundo informe o entrega) - El 18 de junio se brindó apoyo en la verificación de información concerniente a los casos de reingresos de la decanatura de pregrados. (Ver anexo 3.3 tercer informe o entrega) - El 25 de junio se brindó apoyo en la revisión de electivas aprobadas en la Escuela Superior de Administración Pública en la decanatura de pregrados. (Ver anexo 3.4 tercer informe o entrega)
<p>4 Realizar el apoyo administrativo para la actualización, caracterización y documentación de los instrumentos de gestión de los procesos de la decanatura de pregrados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El 8 de abril se materializó una reunión en la tarde con el tutor administrativo Jorge Cárdenas y otros funcionarios en la cual se llevó a cabo una aproximación al desarrollo de los procesos y procedimientos, que adelanta la decanatura con temas de reingreso. - El 10 de abril se realizó una reunión para revisar el proceso de Acreditación Institucional correspondiente al factor 11. Comunidad de estudiantes con la Subdirección Nacional Académica, Acreditación Institucional, en esta reunión se definieron aspectos claves que deben ser mencionados en relación con los estudiantes. Ver anexo 4. - El 21 de abril se desarrolló una reunión con la Subdirección Nacional Académica, con el fin de analizar la

	<p>información que se debe solicitar a la oficina de Planeación para el proceso de Acreditación Institucional, específicamente lo que concierne al Factor 11. Comunidad estudiantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 6 de mayo se llevó a cabo apoyo en la gestión administrativa en los procesos de homologación de la Decanatura de Pregrados. (Ver anexo 4.1 segundo informe o entrega) - Se brindó apoyo en la realización de Actas de cuerpos colegiados con el Consejo de Facultad y el Comité curricular. (Ver anexo 4.2 segundo informe o entrega) - El 9 de junio se brindó apoyo en el proceso actualización y seguimiento de la base de datos de los docentes en la decanatura de pregrados. (Ver anexo 4.3 tercer informe o entrega)
<p>5 Elaborar y presentar los informes correspondientes de las actividades y productos desarrollados durante la práctica administrativa en medio magnético previo visto bueno del tutor administrativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizó una actualización del documento “informe de prácticas administrativas” con el Dr. Juan David Ariza Herrera sobre el informe de actividades dentro de las prácticas administrativas el miércoles 2 de abril. Ver anexo 5. - El 10 de abril se llevó a cabo la revisión del correo del Consejo de Facultad de Pregrados con el tutor administrativo Jorge Cárdenas, para orientar como se debe diligenciar correctamente las actas de las reuniones del Consejo. Ver anexo 6.
<p>6 Las demás que sean asignadas por el tutor administrativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El 28 de marzo se efectuó una reunión con el tutor administrativo Jorge Cárdenas para explicar las funciones que se establecieron en la resolución de vinculación 359 del 13 de marzo de 2025, que se deben realizar dentro de la decanatura de pregrados. Ver anexo 7. - El 1 de abril se llevó a cabo una reunión con la decana de Pregrados, Dra. Nathaly Burbano Muñoz, para revisar la resolución de vinculación

	<p>359 del 13 de marzo de 2025 para acordar las actividades a realizar y establecer los grupos de trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 4 de abril se realizó una reunión con la tutora académica Marcela González con el objetivo de orientar el informe con el producto final, mencionando correcciones a realizar en aspectos de escritura y formato. Ver anexo 8. - Se realizó una reunión con el tutor administrativo Jorge Cárdenas para explicar sobre el uso del aplicativo en la decanatura de pregrados <i>Active Document</i> en donde se brindan respuestas a las solicitudes presentadas por docentes y estudiantes. Ver anexo 9. - El 17 de junio se brindó apoyo en la realización de las diapositivas como insumo en la jornada de inducción a los nuevos estudiantes de los diferentes programas. (Ver anexo 9.1 última entrega) - El 11 de junio se brindó apoyo con la remisión de correos de cuerpos colegiados con asunto de reingresos. (Ver anexo 9.2 última entrega)
--	--

Tabla 1. Actividades realizadas.

Marco teórico

La *Administración Pública* se podría entender como “La administración pública es el conjunto de principios, normas y procedimientos que rigen la organización y el funcionamiento del poder ejecutivo para satisfacer las necesidades colectivas de la sociedad.” (Bonnin, C. J. (1812). *Principios de Administración Pública.*)

En relación con lo anterior, en el marco de la normatividad colombiana, la *Administración Pública* tiene sus bases en la Constitución Política de 1991 y se desarrolla como el *Estatuto General de la Administración Pública* (Ley 80 de 1993) y *Sistemas de Gestión de Calidad* (Ley 872 de 2003). Por ende, la administración pública no solo abarca aspectos del poder desde un gobierno centralizado, sino también a la gestión eficiente de entidades como es en este caso, la Escuela Superior de Administración Pública, cuyo objetivo principal es la formación de funcionarios públicos comprometidos con los constantes cambios en las necesidades de la sociedad y la transformación del país.

Asimismo, se entiende la importancia del rol de la Administración Pública en la vida cotidiana, ya que garantiza la ejecución de políticas públicas, la transparencia, el acceso igualitario y equitativo a los derechos y el desarrollo institucional, por ende, en Colombia, cobra aún más relevancia precisamente por los desafíos estructurales del país, como el crecimiento de brechas sociales, desigualdad, corrupción y la debilidad institucional en algunos territorios.

En relación con lo anterior, es menester reiterar la importancia de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) al formar profesionales capaces de innovar y adaptarse a las necesidades que manifiesta la sociedad en la gestión pública, fomentando el fortalecimiento de la gobernanza y estructurar de una forma más consolidada el Estado social de derecho.

Mediante sus programas de formación, promueve una visión moderna de la gestión estatal basada en los principios de eficiencia, eficacia, moralidad, transparencia y responsabilidad. siendo así, la Decanatura de Pregrados de la ESAP, ocupa un lugar importante en el liderazgo de procesos de mejora continua académica que son fundamentales para el fortalecimiento institucional, especialmente y en el actual contexto en aspectos como el seguimiento al proceso de Acreditación Institucional ante el Ministerio de Educación y la implementación del Plan de Mejoramiento como una respuesta oportuna a las recomendaciones de los pares académicos y del CNA (Consejo Nacional de Acreditación).

Por lo tanto, el proceso de Acreditación Institucional es importante para la Escuela ya que se pueden demostrar los altos estándares de calidad educativa en términos de fomentar y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, también el mejorar la eficiencia en la gestión académica y administrativa, promoviendo una cultura institucional orientada a resultados.

En este orden de ideas, el Plan de Mejoramiento es esencial respecto a la gestión, ya que permite identificar las oportunidades de mejora en los procesos de evaluación en acciones concretas y medibles, articuladas con planes estratégicos y operativos. Dicho plan requiere actividades que son transversales con el quehacer de la Administración Pública, como lo son, la planificación estratégica, la gestión y medición de resultados, el monitoreo y evaluación, y la participación y liderazgo institucional.

Por esta razón, la ESAP ofrece la posibilidad a los futuros administradores públicos realizar sus prácticas de opción de grado en la Escuela, como lo estipula la Resolución de vinculación de practicantes, en este caso la 359 del 13 de marzo de 2025, *“Por el cual se realiza la vinculación de practicantes de los programas de pregrado en Administración Pública y Administración Pública Territorial de la Decanatura de Pregrado de la Subdirección Nacional Académica de la ESAP, con el fin de realizar actividades y funciones que permiten identificar las acciones de mejora necesarias como se ha venido mencionando.*

En ese sentido, las prácticas administrativas en la Decanatura han permitido reconocer e identificar algunos conceptos clave de la Administración Pública tal como burocracia, concepto fundamental en el sector público por las estructuras organizacionales basadas en reglas, procedimientos y especialización del trabajo. Además, se identifica el fomento de la transparencia y la rendición de cuentas, mecanismos que se han fortalecido últimamente precisamente para evitar casos de corrupción y fomentar la confianza institucional.

Asimismo, otro concepto importante que se evidencia es la participación ciudadana, que en el caso de la Decanatura de Pregrados se representa en a la comunidad estudiantil, comunidad de docentes y personal administrativo. La participación de la comunidad no solo permite fortalecer la legitimidad en las decisiones, sino también mejorar la calidad de los procesos y procedimientos al tener en cuenta diferentes puntos de vista sobre las necesidades que identifican dichas comunidades.

En conclusión, mediante las prácticas administrativas se pueden identificar varios aspectos fundamentales de la teoría de la Administración Pública, ya que estas, sirven como herramienta para pasar de la teoría a la práctica, además, revela que es una disciplina en constante evolución, que se adapta a los cambios del entorno para precisamente responder a las necesidades que se presentan en la sociedad.

Resultados - Producto final

La participación en la Decanatura de Pregrados durante las prácticas administrativas en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) aportó significativamente al proceso de Acreditación Institucional, respectivamente en el Factor 11, comunidad estudiantil.

Como parte de este proceso, se brindó apoyo en la recopilación de información y en la elaboración del informe de autoevaluación del respectivo factor, abordando tres características claves:

- **Característica 33 – derechos y deberes:** Se destacó el Reglamento Estudiantil Único y la implementación de estrategias orientadas a promover la excelencia académica y el desarrollo integral del estudiante.
- **Característica 34 - admisión y permanencia:** Se fortalecieron los procesos que garantizan el acceso equitativo y la retención estudiantil, especialmente a través del Modelo de Promoción de la Permanencia y Graduación, implementado desde el 2021.
- **Característica 35 - estímulos y apoyos:** Se reconoció la implementación de apoyos académicos y socioeconómicos dirigidos a estudiantes y otros específicamente focalizados a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.

Este proceso se ha ido desarrollando con la sistematización de información en conjunto con otras direcciones, como Dirección de Registro y Control y Dirección de Bienestar Universitario, con el fin de identificar áreas de mejora tras la renovación de la acreditación

del programa de Administración Pública. Por esta razón, la proyección del producto final se orienta a dejar un insumo útil y estructurado que aporte en el marco de los procesos de Acreditación Institucional y al Plan de Mejoramiento.

Diagnóstico

Durante este proceso de las prácticas administrativas, se ha venido desarrollando un diagnóstico centrado en la recolección y análisis de información relacionada con los procesos de admisión, permanencia y graduación. A partir de este ejercicio, se han identificado dos debilidades principales:

- a) Debilidad en la articulación y coordinación entre las diferentes dependencias**
 - Se ha evidenciado una baja articulación efectiva entre las diferentes dependencias responsables de la gestión de la información estudiantil.
 - Esta desconexión institucional ha generado dificultades en el acceso oportuno y confiable a la información necesaria para el informe de autoevaluación del Factor 11, afectando la calidad y el completo análisis correspondiente.
- b) Falencia en la caracterización y seguimiento estudiantil.**
 - No se cuenta con una base de datos actualizada y centralizada de caracterización estudiantil, lo cual impide realizar un seguimiento integral del perfil y las necesidades de la población estudiantil.
 - Se identificó algunas falencias institucionales para identificar o detectar factores de riesgo de deserción académicas y aplicar alertas tempranas para implementar las estrategias efectivas.
 - La información relacionada con la permanencia y graduación se encuentra fragmentada y no sistematizada, lo cual dificulta su análisis longitudinal y la formulación de políticas basadas en evidencia.

Este diagnóstico se constituye en un insumo clave para fortalecer la Acreditación Institucional y afianzar las acciones relacionadas con el Factor 11. Al identificar debilidades estructurales en la articulación de información y en el seguimiento estudiantil, se tiene como posibilidad de diseñar estrategias más eficaces, con impacto directo en la retención y éxito académico de los estudiantes.

Estrategia

Implementar un sistema unificado de gestión estudiantil que permita centralizar la caracterización de los estudiantes de manera oportuna desde la etapa de admisión para realizar un seguimiento académico y acompañamiento integral que permita generar alertas tempranas en aquellos estudiantes que tienen falencias en su proceso académico en los diferentes programas que ofrece la ESAP, esto con el fin de que la Decanatura de Pregrados en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario pueda generar estrategias adecuadas para casos con bajo rendimiento académico y analizar en qué aspectos requiera apoyo, académico, individual, socioeconómico o institucional.

Para ello, resulta fundamental la articulación de los docentes de pregrado en el desarrollo de una gestión coordinada y eficaz del seguimiento estudiantil. Su rol es esencial, en tanto constituyen el vínculo directo entre las instancias responsables de los procesos académicos y los estudiantes.

En este sentido, se anexa como insumo una cartilla titulada **“Cartilla para el seguimiento estudiantil en la ESAP”**, dirigida a los docentes de pregrado. Esta cartilla deberá ser socializada en los espacios de inducción docente, con el propósito de fortalecer su participación en la identificación de situaciones de riesgo y en la generación de alertas tempranas, permitiendo así una respuesta oportuna y pertinente a las necesidades particulares de cada estudiante.

Por otro lado, una guía que se podría implementar en la Escuela con el objetivo de fortalecer aspectos de caracterización y permanencia estudiantil, es el modelo de la Decanatura de estudiantes establecido en la universidad de los Andes, en dónde la decanatura “se encarga de apoyar el desarrollo integral de los estudiantes a través de una variedad de servicios y recursos. Sus funciones principales incluyen la orientación y acompañamiento, proporcionando asesoría académica y personal; la implementación de programas de bienestar, que ofrecen talleres y actividades centradas en la salud mental y el desarrollo personal; y la gestión de conflictos, facilitando la resolución de situaciones difíciles. Además, promueve la inclusión y la diversidad en la comunidad universitaria, organiza actividades culturales y recreativas para enriquecer la vida estudiantil. En resumen, la Decanatura está comprometida con el bienestar y el desarrollo integral de la comunidad estudiantil, mejorando constantemente la experiencia académica y personal de cada estudiante.” (Universidad de los Andes, s.f., párr. 1) [Vida Universitaria | Universidad de los Andes](#)

De igual forma, cuentan con un centro de diversidad en donde “brindamos asesoramiento y acciones personalizadas para cada estudiante, promoviendo su permanencia y participación equitativa, Ofrecemos asesoramiento comprensivo, apoyo en becas y programas estatales, acompañamiento a estudiantes neurodiversos y con capacidades diferentes, y atención especializada a estudiantes transgénero y no binarios para garantizar su inclusión y bienestar.” (Universidad de los Andes, s.f., párr. 4) [Vida Universitaria | Universidad de los Andes](#)

Ya que, la Universidad de los Andes demuestra de manera clara su compromiso con los estudiantes, evidenciando en la ejecución eficiente del proceso de caracterización estudiantil. Este proceso permite un análisis adecuado de los factores que pueden influir en la deserción académica, facilitando la identificación de estudiantes en situación de riesgo y la implementación de estrategias orientadas a mitigar o resolver de manera integral las dificultades que podrían afectar su permanencia en el sistema educativo.

Sistema de Alertas Tempranas Académicas	Caracterización de estudiantes
<p>En 2015 se constituyó el Sistema de Alertas Tempranas Académicas como un conjunto de acciones con los objetivos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar de forma oportuna estudiantes en riesgo académico; 2. Realizar intervenciones focalizadas a través de tutorías en centros de apoyo especializados, y 3. Evaluar las acciones realizadas durante el semestre. <p>Respecto al primer objetivo se ha implementado el modelo Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior SPADIES-Uniandes . El modelo puede asignar niveles variables de riesgo de deserción a diferentes grupos, y con ello se ha encontrado que el riesgo de desertar es mayor en dos grupos: estudiantes de primer semestre y sujetos a prueba académica.</p> <p>Para cumplir con el segundo objetivo, se ofrece a los estudiantes alertados las tutorías de los centros de apoyo académicos y la consejería de los profesores. Para el tercer objetivo, las evaluaciones de estas estrategias se presentan cada año en el Comité de Alertas Tempranas, que preside la Vicerrectora Académica, para dar información útil a los centros de apoyo con el fin de fortalecer aquello que funciona y ajustar aquello que se puede mejorar. Sistemáticamente se ha encontrado que asistir a un centro de apoyo reduce la probabilidad de retirar el curso en tres o más puntos porcentuales. Sobre la consejería de profesores en estas poblaciones vulnerables se evidencia que asistir a consejería puede reducir hasta en un 30% la probabilidad de deserción.</p>	<p>Desde 2016 la Decanatura de Estudiantes aplica cada semestre una encuesta a sus estudiantes de primer semestre llamada Déjanos saber de ti, la cual mide competencias socioemocionales predictoras de éxito académico en el primer año. La evaluación de la encuesta ha encontrado que la impulsividad escolar y la autoeficacia académica son significativas para predecir deserción en primer semestre que, en conjunto con la planeación, evaluación y procrastinación, son significativas para predecir la deserción en el primer y quinto semestre.</p>

Tabla 2. Sistema de Alertas Tempranas. Fuente: Universidad de los Andes – acreditación

Conclusiones

La realización de las Prácticas Administrativas en la Decanatura de Pregrado, en el marco del proceso de Acreditación Institucional y específicamente en la elaboración del informe de autoevaluación del Factor 11: Comunidad de Estudiantes, permitió identificar diversos aspectos que posicionan a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) como una institución destacada dentro del sistema de educación superior colombiano.

Uno de los elementos más significativos es su amplia cobertura territorial, la cual garantiza el acceso a la educación en regiones históricamente afectadas por problemáticas sociales como el conflicto armado. Actualmente, la ESAP cuenta con presencia en dieciséis direcciones territoriales y en la Sede Central, lo cual evidencia su compromiso con la descentralización de la oferta académica.

Adicionalmente, se destaca que más del 90 % de los estudiantes admitidos pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 (61.523 en total), de los cuales 27.100 provienen del estrato 1. Estos datos reflejan el compromiso institucional con la inclusión social, la justicia y la equidad, garantizando el acceso a la educación superior a poblaciones con diversas condiciones económicas, académicas, etarias, territoriales y étnicas (Escuela Superior de Administración Pública, s.f., p. 12, *Informe de Autoevaluación*).

Lo anterior corresponde a la misión y visión que tiene la Escuela Superior de Administración Pública mencionados al inicio de este documento.

De igual manera, la ESAP dispone de una variedad de incentivos, exoneraciones y apoyos que fortalecen los procesos de ingreso, permanencia y graduación estudiantil. Entre estos beneficios se encuentran: la cobertura del 100 % de la matrícula para población priorizada y vulnerable, incluyendo minorías étnicas (NARP e indígenas), víctimas del conflicto armado, beneficiarios de programas PDET, personas en proceso de reincorporación, desmovilizados acogidos a los beneficios de ley, y reservistas de honor de las Fuerzas Militares y de Policía (Héroes de la Nación).

No obstante, tal como se evidenció en el diagnóstico institucional, persiste la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y acompañamiento académico, institucional, individual y socioeconómico, particularmente en la generación de alertas tempranas. Estos sistemas son fundamentales para identificar oportunamente situaciones de riesgo estudiantil, diseñar estrategias de intervención efectivas y consolidar acciones orientadas a mejorar los índices de permanencia y éxito académico.

Bibliografía

- Decanatura de Pregrados - <https://www.esap.edu.co/esap/organigrama/subdireccion-academica-nacional/facultad-de-pregrado/>
- Ley 19 de 1958 - [Ley 19 de 1958 - Gestor Normativo - Función Pública](#)
- Decreto 350 de 1960 - [DECRETO 350 DE 1960](#)
- Organigrama ESAP - <https://www.esap.edu.co/esap/organigrama/>
- Misión ESAP - <https://www.esap.edu.co/esap/que-es-la-esap/>
- Visión ESAP - <https://www.esap.edu.co/esap/que-es-la-esap/>
- Funciones ESAP - <https://www.esap.edu.co/esap/que-es-la-esap/>
- Aplicativo Active Document - https://activedocumentv2.esap.edu.co:3000/#/gestion_basica_grid
- Resolución de vinculación 359 del 13 de marzo de 2019 - [RESOL 359 VINCULACION PRACTICANTES -DECANATURA PREGRADOS.pdf](#)
- Decreto 164 de 2021 - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=158708>
- Universidad de los Andes, Decanatura de estudiantes - [Vida Universitaria | Universidad de los Andes](#)
- Informe de Autoevaluación
- Ley 872 de 2003 – [Ley 872 de 2003 - Gestor Normativo - Función Pública](#)
- Ley 80 de 1993 - [Ley 80 de 1993 - Gestor Normativo - Función Pública](#)
- Modelo de Permanencia y Graduación Estudiantil (2021)